

61

A C T A N O 1 1 9 2

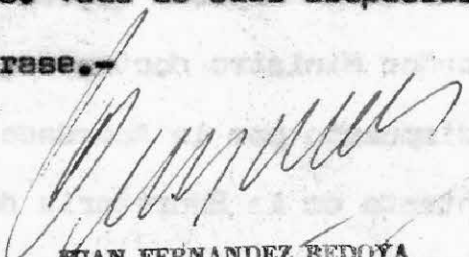
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, se // reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal/ de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedoya,/ los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias, Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: //

PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10º del Decreto-Ley Nº 009/74, fue dictada la Resolución Nº 63/78 mediante la cual se comisiona al Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la localidad de / El Colorado don Hipólito Argañaráz, para que proceda a notificar de la Resolución Nº 14/78 del Excmo. Superior Tribunal, al señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo Dn. José Manuel Victoriano Juárez, a la Oficial/ Auxiliar María Inés Cáceres de Ibarra y al Auxiliar de Primera Alberto Ibarra y a su vez lo designa provisoriamente Juez Subrogante del Juzgado Mencionado. ACORDARON: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 63/78. SEGUN

DO: Renovación de contrato. Visto que el día 30 del corriente mes vence el contrato suscripto oportunamente con la Secretaria de Despacho Haydée Francisca Parola, y atento a lo informado por el señor Ministro doctor Jorge / Demetrio Vázquez Rey, de quién depende, y lo dispuesto por la Acordada Nº/ 1003, punto 12º, ACORDARON: 1º) Renovar el contrato de la Secretaria de // Despacho Haydée Francisca Parola, por el período comprendido entre el 1º / de julio al 31 de diciembre del año en curso, fijándose como retribución / la suma de Ciento setenta mil pesos (\$ 170.000,00) -conforme Acuerdo Nº 11 81, punto 14º-. 2º) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente / contrato. TERCERO: Escribiente Mayor María Elena Mazacotte de Noguera, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 2362/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y certificación médica acompañada, atento a lo // dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a / la Escribiente Mayor María Elena Mazacotte de Noguera, las inasistencias / en las que incurriera desde el día 7 y hasta el 19 del corriente mes y a-//

///.....

///...no. CUARTO: Escribano Isidoro Aráuz, su pedido (Nota Nº 2580/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referenciada por la cual el magistrado que se / menciona, titular del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 de esta Capi-// tal, solicita la designación de un personal de servicio para dicha depen-// dencia, en razón de la licencia de que goza el titular de la misma, ACORDA RON: Trasladar provisoriamente el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 de/ esta Capital al Auxiliar de Primera de la División Contaduría de este Po-// der Judicial, señor Eduardo Ríos y al Auxiliar Mayor Aníbal Domingo Villa- nueva de las Secretarías Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal a la División Contaduría, a partir del día siguiente al de las // respectivas notificaciones. QUINTO: Auxiliar Cristina Natividad Concepción/ Matto de Aponte, solicita justificación de inasistencias (Expte. Nº 2299-/ Año: 1978). Visto el expediente de referencia, certificados médicos acompa ñados; atento al informe de la Dirección Médica de este Poder Judicial y a lo dispuesto por el Art. 34º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar/ a la Auxiliar Cristina Natividad Concepción Matto de Aponte las inasisten- cias en que incurriera desde el día 24 de abril al 5 de mayo del año en // curso. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y re-// gistrase.


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO

FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO


JORGE ESTEBAN VAZQUEZ REY
MINISTRO